

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación  
GWAC/REJG/FMGR/JPET/APVL/eitr

DECRETO EXENTO N° 314.-

SANTA CRUZ, 30 Enero del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- ORD N° 15 de la Directora de la Escuela Barreales al Director Municipal de Educación.
- 4.- Certificado DIBAM N° 254.699 - 255.840 - 255.947 - 255.948 - 255-949 - 255.951 - 256.526 - 257.470 - 257.551 - 257.552 - 257.553 - 258.244 - 258.358.
- 5- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 7- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271 de fecha 30.01.2018., cuenta 215.22.04.002.001.011.
- 6.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, Escuela Barreales y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 4, "Si solo Existe un proveedor del bien o servicio."

DECRETO EXENTO N°314.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Compra de Textos de Estudios Complementarios, Escuela Barreales**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, la compra de Textos a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **SANTILLANA DEL PACIFICO S.A DE EDICIONES** Rut N° **93.183.000-7**, por un monto de **\$ 5.100.660 IVA INCLUIDO**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.
- 4.-**PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.  
Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
ALCALDE

c.c.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (3)